



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00603 -00

Subsanada la demanda y en virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Salomon Segura Baracaldo** contra **Danny Guillermo Yusty Vargas, Sandra Milena Hernández Garzón, Luz Yenny Rios Hernández y Sandra Liliana Yusty Vargas** por las siguientes sumas de dinero:

1. Por \$24'000.000.00 Mcte., por concepto de 6 cánones de arrendamiento cada uno por \$4'000.000.00 Mcte., correspondientes a los meses de abril a septiembre de 2020, contenidos en el contrato de arrendamiento base de la acción, relacionados en las pretensiones del libelo de la demanda.
2. Por \$12'000.000.00 Mcte., por concepto de la cláusula penal pactada.
3. Por concepto de los cánones de arrendamiento que se sigan causando de conformidad con el artículo 430 del CGP.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 y 291 del CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones y la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

El demandante Salomón Segura Baracaldo, actúa en causa propia.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2 MT)

Firmado Por:

CAMILA ANDREA
CALDERON
FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO
MUNICIPAL CIVIL

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 115 fijado hoy 5/11/2020 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

022
DE LA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f96cd30ae132e276036548a2aa0b9cb6904d6cf95216f2304aee9c8237c0d85

Documento generado en 04/11/2020 04:34:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>